

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE SALUD

05 MAR. 2020

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 1381

VISTOS:

- a) Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2020.
- b) Memorandum N° 607 que aprueba Presupuesto Sector Salud año 2020, según consta en sesión Ordinaria N° 36 de fecha 17 de Septiembre de 2019.
- c) Decreto Alcaldicio N° 6.404 de fecha 06 de Diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.
- d) Decreto N° 576 de fecha 28 de Marzo de 2014, que autoriza y entrega atribuciones para formalizar las etapas del proceso de adquisiciones a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Aéreas Municipal, Educación y Salud.
- e) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Resolución N° 07 de fecha 29 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma razón.
- g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma razón.
- h) Por Requerimiento de Compra N° 26 de fecha 24/02/20, Solicitud de la adquisición de **“MANTENCIÓN, REVISIÓN, REPARACIÓN SILLONES DENTALES (3) Y COMPRESOR DE CESFAM ALEMANIA, ANGOL”**
- i) Ordinario N° 38, de Fecha 28 de FEBRERO de 2020, que solicita Trato Directo, visado y autorizado por el Departamento Jurídico.
- j) La facultad que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de adquirir Mantención, revisión, reparación sillones dentales (3) y compresor de CESFAM Alemania.-

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo, de acuerdo al **Reglamento de compras Ley N° 19.886, Art. 10 N° 8** al proveedor **“MARCELO SEBASTIAN LAGOS MORA SERVICIO TECNICO ODONTOLOGICO”**, Rut 76.703.460-1, por la adquisición de Mantención, revisión, reparación sillones dentales (3) y compresor de CESFAM Alemania, por ser una compra inferior a 10 UTM.

2.- El gasto que irroge el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215.22.06.006.001 Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Angol año 2020, por un monto de **\$380.800.-** con impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL